

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Simulación
Rad. Nro. 11001310302420220028000

Téngase por como notificada por conducta concluyente a las señoras Fernanda Lucía Alarcón Párraga y María Teresa Párraga Solorzano, de todas las providencias proferidas en este asunto, conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 2º del Código General del Proceso.

En tal sentido, se reconoce a Víctor Rodolfo Barrera Benavides como apoderado judicial de las demandadas, en la forma, términos y para los fines del poder conferido¹.

Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 91 del Código General del Proceso, por secretaría, remítase copia de la demanda y sus anexos al apoderado del extremo pasivo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, con la finalidad que ejerza el derecho a la defensa de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0028

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a880a79a8e60e159b921bb62d4e655410730434b6eb07d9336c80f0fd41443e6**

Documento generado en 28/11/2023 12:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>